Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal-Expropiación

Radicado: 05154311200120190016400

Decisión: Ordenar notificar perito avaluador

De cara a la respuesta emitida por el perito designado en este asunto, en el escrito que antecede, se acepta la excusa y consecuente con ello, se dispone que por secretaria se proceda a notificar la designación del cargo al perito Darío Alberto Calixto Manotas Arévalo, conforme se dispuso en auto del 23 de junio de 2022, obrante en el numeral 46 del expediente digital. Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

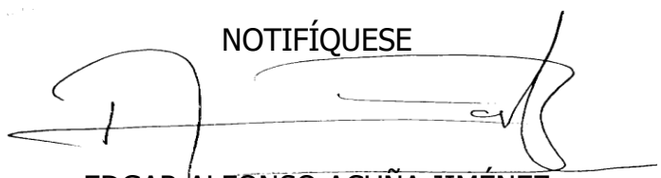

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc7a4e2d08acdb359858ea4e1088f5701a1171c6aff0ddcf2a35d92aa5dd636**
Documento generado en 26/07/2022 06:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica